

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIASEXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Julio de 1907).

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

En cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Noviembre del pasado año y 26 de Febrero último convocando á oposiciones para cubrir 800 plazas de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, con arreglo á los artículos 101 de la Instruccion general de Sanidad y 30, 31 y 35 y demás concordantes del Reglamento para el referido Cuerpo, aprobado por Real decreto de 11 de Octubre de 1904, se han practicado las dichas oposiciones en los diez distritos universitarios; y Resultando de las relaciones propuestas y de las actas remiti-

das por los respectivos Tribunales, que se constituyeron en la forma prescrita por el art. 101 de la Instruccion, y que fueron aprobados en conjunto 855 aspirantes:

Resultando que por los Tribunales de Zaragoza y de Valladolid se expuso la conveniencia de ampliar el número de plazas fijadas en la convocatoria, proposicion que fué informada favorablemente por la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares:

Resultando que algunos de los opositores han sido aprobados en los distritos condicionalmente porque la documentacion que presentaron no era completa y porque no podía recabarse en tiempo oportuno la remision de expedientes de uno ú otro Tribunal autorizada por la orden de esta Inspeccion de 13 de Abril:

Vistos el art. 101 de la Instruccion general de Sanidad, el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares y las Reales órdenes de 16 de Noviembre y 26 de Febrero precitadas:

Considerando que, según el Reglamento de Médicos titulares, y especialmente las disposiciones 6.ª, párrafos 1.º y 4.º, y las 8.ª y 9.ª de la Real orden de convocatoria, á los Tribunales de cada distrito corresponde, tanto la inclusion o exclusion en las oposiciones de los aspirantes como la calificacion de aptitud:

Considerando que la aproba-

cion condicional otorgada á algunos por las circunstancias expuestas en el resultando tercero no desvirtúa la prueba reconocida de aptitud científica, y no debe, por tanto perjudicar al opositor, siempre que antes de que se le expida el certificado de aptitud complete su documentacion; y

Considerando que, según informa la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, no hay inconveniente en ampliar el número de plazas, y que además resulta ajustado al autorizarlo el principio que informa todas las disposiciones dictadas sobre el particular, que no es otro que el de que se acredite por todos los que aspiren á desempeñar titulares su aptitud científica especial para el cargo y el de facilitar á los Ayuntamientos personal de idoneidad reconocida;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se considere con la aptitud legal necesaria para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, á los efectos del Reglamento de 11 de Octubre de 1904, á todos los opositores calificados por los Tribunales de distrito y comprendidos en las listas propuestas formuladas, en cumplimiento de la disposicion 9.ª de la Real orden de convocatoria, sin condicion alguna.

2.º Que los aprobados condicionalmente ingresen asimismo en el Cuerpo, siempre que completen su documentacion ante la

Junta de gobierno y Patronato de éste en el plazo prudencial que ella fije y antes de que haya de expedir el certificado de aptitud.

3.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* las listas de los opositores aprobados, para que la Junta de gobierno y Patronato pueda expedir el certificado á que se refiere el art. 38, párrafo 2.º, en concordancia con el 40, del Reglamento del Cuerpo, cuando lo pidan los Alcaldes respectivos.

4.º Que se remitan todos los expedientes personales de los opositores á la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1907.—*Cierva*.—Sr. Inspector general de Sanidad interior.

Inspeccion general de Sanidad interior.

Relacion de los individuos aprobados en los ejercicios de oposicion y que tienen la aptitud bastante para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, según la Real orden de esta fecha.

Distrito Universitario de Valladolid.

Núm. 1, D. Clemente Franque García.—2, D. Angel Hernán de Nicolás.—3, D. Luis Vega Hazas.—4, D. Mariano Calderón.—5, D. Saturnino García Vicente.—6, D. Tomás Chico Yagüe.—7, D. Emilio Andrés Olaya.—8, Don

Bonifacio Gil Baños.—9, D. Juan Antonio Torroba Ortega.—10, D. Victoriano Diez Castreño.—11, D. Ricardo Chaguaceda Villabril.—12, D. Amando Regato Ceballos.—13, D. Saturnino Rodriguez Jorge.—14, D. José Santamarta Gorzález.—15, D. Teófilo Rodríguez Joara.—16, D. Miguel Alfonso Iturrande.—17, D. Silverio Abad Garrachón.—18, D. Miguel Perez Rodriguez.—19, Don Eulogio Fernández Ramos.—20, D. José Bermejo Lema.—21, Don Prudencio Fernández Regatillo.—22, D. Celestino Rubiera Canelada.—23, D. José Antonio Villalain Fernández.—24, D. Santiago Guerra Naya.—25, Don Francisco Rodriguez Alonso.—26, D. Manuel Ruiz Torre.—27, D. Raimundo Gallego Campana.—28, D. José Ortiz y Ortiz.—29, D. José García Rico.—30, D. Rafael Perez Olea.—31, D. Eloy Sanz Villa.—32, D. Alfredo Cifuentes Fernández.—33, D. Gregorio Arnaiz Herce.—34, D. Felipe Cuevas Arte.—35, D. Gabriel González Casado.—36, Don Francisco Poblacion Beloso.—37, D. Antonino Herrero Escobar.—38, D. Maximino Martínez Vázquez.—39, D. Emilio Lopez Sierra.—40, D. Isidoro Ureta del Val.—41, D. Emiliano Mozo Ocio.—42, D. Manuel Velicia Montalban.—43, D. Angel Milla Barcenilla.—44, D. Emilio Ruiz Dominguez.—45, D. Nicolás Vallejo.—46, D. Maximiliano Perez y Perez.—47, D. Julio Francia Manjón.—48, D. Castor Corzo y Matea.—49, D. Pedro Gago Lazaro.—50, D. Benito Roldán Sevilla.—51, D. Tomás Arranz y Ponte de León.—52, D. Juan Ayestarán Vazquez.—53, D. Fermin Quintana Ruiz.—54, D. Juan Gualberto Burgueño.—55, D. Eudaldo Martínez Bocerio.—56, D. Vicente Oteo Villater.—57, D. Gerardo Gutier Sanz.—58, D. Casimiro Sanz de Frutos.—59, D. Luis García y de Una.—60, D. Juan García Otero.—61, D. Román Cararo Tamayo.—62, D. Jerónimo Fourrieres García.—63, Don José María Areizaga y Bastida.—64, D. Federico Monsalve Bayon.—65, D. Manuel Izquierdo Aconsol.—66, D. Teótimo Gil Tesedo.—67, D. Juan Magdaleno Germosi.—68, D. Cecilio Abraham Maqueda.—69, D. Aurelio Escribano Alvarez.—70, D. Santiago Torres Alonso.—71, Don Fermin Urdiales Tomé.—72, Don José Campos Ibañez.—73, D. An-

drés Pascual Alonso.—74, D. Pedro Alonso Matanzo.—75, Don Eustasio Fernandez Pedrero.—76, D. Fernando Vega Delá.—77, D. Francisco Herrera Alonso.—78, D. Enrique Martínez Velasco.—79, D. Macario Allende Andrés.—80, D. Clemente Sanz Aguado.—81, D. Antonio Fernandez del Rio.—82, D. Mariano Bayo Lafuente.—83, D. Federico Sanchez Martin.—84, D. Alejandro Sarabia Ortega.—85, D. Eusebio Navas Sandino.—86, Don Francisco Acevedo Fernández.—87, D. José Alfonso Zarranz.—88, D. Ricardo Díaz Calderón.—89, D. Manuel Benito Gonzalez.—90, D. Sixto Rodriguez Sepúlveda.—91, D. Miguel Cuñado Martínez.—92, D. Germán Cantalapiedra Duque.—93, D. Jorge Sento Ojosnegros.—94, D. Ramon Miguel Cerial.—95, D. Vicente Arranz Quevedo.—96, Don Vicente Solorrón Sagredo.—97, D. Graciano Paramio Coscon.—98, D. Alfredo Lama Perez.—99, D. Alejandro Martínez Anaga.—100, D. Justino Cruz Córdoba.—101, D. Antolin Raton Vercilla.—102, D. Antonio Cantalapiedra Duque.—103, D. Hermenegildo Fresno y Fresno.—104, D. Enrique Martínez de Bujo.—105, D. Agustin Llamazares Fernandez.—106, D. Leodegario Herrero de Cea.—107, D. Justo Gorostiaga Muñurruri.—108, Don Francisco Caso Rodriguez.—109, D. Pedro Navas García.—110, D. Cipriano Torrecilla Vélez.—111, D. Manuel Martínez Conde.—112, D. Joaquin Martín Pastor.—113, D. Francisco Martín Olmedo.—114, D. Pedro Burgos Lugo.—115, D. Juan Antonio García Gago.—116, D. Enrique de Carrillo y Viten.—117, Don Marcos Molinuevo Montejo.—118, D. Valentin Aguado Boya.—119, D. Mario Cimadevilla Alonso.—120, D. Ramón Fernandez Salazar.—121, D. César Sarama García.—122, D. Vicente Alonso Arija.—123, D. Enrique Díaz Gomez.—124, D. Edmundo Pastana Echeverto.—125, D. Fidel Martínez Cuervo.—126, D. Casimiro Cabajo Alonso.—127, D. Vicente Martín de la Cal.—128, D. Gerardo Velasco Menendez.—129, D. Antero Zuloaga Martínez.—130, D. Francisco Martín Virán.—131, D. Pedro Alvarez Vázquez.—132, D. José Castillo de la Varga.—133, D. Rafael Evaristo Miguel Alvarez.—134, D. Adolfo Arce Gonzalez.—135,

D. Martín Ocampo Delgado.—136, D. Julian Iturralde López.—137, D. Enrique Rodríguez Valderrama.—138, D. Ramiro Gutierrez Martínez.—139, Don Rosendo Gutierrez Martínez.

(Gaceta del 9 de Julio de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.683.

Gobierno civil de la provincia.

Servicio agronómico.

ANUNCIO.

Providencia.—En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, aprobado por Real Decreto de 13 de Agosto de 1892, he acordado señalar el día 29 de Septiembre próximo venidero para que den principio las operaciones de deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Mojados, por la denominada «Camino Real de Boecillo» y sitio más inmediato al pueblo.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas tengan interés en los referidos deslindes y propietarios limítrofes a dichas servidumbres.

Valladolid 16 de Julio de 1907.

El Gobernador interino,
Cirso Alonso.

Núm. 1.684.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Provincia de Valladolid.

Guardería forestal de los montes de utilidad pública.

Cumpliendo una orden de la Ilma. Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de 6 del mes corriente y en conformidad de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de Guardería forestal aprobado por Real decreto del Ministerio de Fomento de fecha 15 de Febrero último, se convoca á exámenes de nociones de selvicultura para cubrir una ó dos vacantes de Sobre guardas en el turno de mérito, los cuales tendrán lugar ante el Tribunal formado con arreglo al art. 2.º del citado Reglamento, y darán principio á las once del 29 del actual mes de Julio á igual hora de los demás

días hábiles siguientes que fueran necesarios, debiendo añadir que al examen expresado sólo podrán presentarse los peones-guardas que fueran aprobados por Tribunal análogo del que sufrieran durante alguno de los días de 27, 28 y 29 de Mayo pasado, en esta Ciudad y propio local, en que se verificará también el nuevo examen, piso segundo de la casa número 26 de la calle del Duque de la Victoria.

Utilizando la anterior convocatoria y en la forma que se hiciera la que se suscribiera en 14 de repetido Mayo que se publicó en el número 110 del BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de igual mes, se invita de manera definitiva á las Corporaciones municipales, dueñas de montes declarados de utilidad pública, según Catálogo aprobado de esta provincia, á someter á los Guardas de tales montes á las prescripciones del mencionado Reglamento de Guardería forestal, con objeto de que puedan gozar de los derechos que el mismo les asigna, siempre que sean aprobados de las materias que se exigen, y entonces se detallaron á los Peones guardas del Estado, á cuyo intento tendrán que presentarse en el local y hora designada del día 29 del mes corriente, procediendo agregar que en la certificación de la Alcaldía que presenten los actuales Guardas de montes, únicos á quienes se extiende la invitación, tendrá que consignarse la edad, fechas de nombramiento y posesion del cargo, expresando las interrupciones si existieren, conducta en el desempeño de su cometido y sueldo ó haber anual, mensual ó diario que constituye la dotación.

Valladolid 16 de Julio de 1907.
—El Ingeniero Jefe, *Felipe Romero.*

Núm. 1.686.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SUBASTA DE ALCOHOLES.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL núm. 153, correspondiente al día 10 de Julio corriente, se anuncia la segunda subasta de los mismos efectos, ó sean:

Quinientos diez y seis litros de aguardiente neutro de orujo de 51º, bajo el tipo de 360.70 pesetas.

Tres barriles de madera, envases del aguardiente, en 15 pesetas.

Dos alquitaras completas de cobre, en buen estado, en 140 pesetas.

Dicha subasta se celebrara el día 20 del corriente mes á las once, en los almacenes de la planta baja de estas oficinas de Hacienda, bajo iguales condiciones con que se anunció la primera.

Valladolid 15 de Julio de 1907.

—El Administrador de Hacienda, José Borrás.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.685.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto que á partir del día veintitres del corriente mes, se abra el pago de los intereses del trimestre vencido en primero del actual, de los títulos de la Deuda Municipal de la primera y segunda emision.

El pago de los intereses de los títulos de la primera emision, se verificará previa la presentacion de éstos por los tenedores, con la factura acreditativa del devengo de intereses, cuyos ejemplares se facilitarán en la Contaduría municipal y los títulos serán devueltos á los interesados al tiempo de hacer efectivo en la Depositaria Municipal el importe de los intereses después de estampar en ellos el cajetin que acredite el pago.

Los intereses de los títulos de la segunda emision, se hará mediante la presentacion del cupon número 27, facturado en la misma forma que se ha venido haciendo hasta aquí.

Lo que se anuncia al público, con objeto de que llegue á conocimiento de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid 16 de Julio de 1907.

—El Ordenador de Pagos, Eduardo Romero.

NUM. 1.187.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excm. Corporacion en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Abril de 1907.

Día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Romero Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Fué acordada la cesantía del encargado del depósito de bombas de las Arrepentidas Domingo Martín, previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley Electoral.

Fué admitida la dimision que del cargo de matarife presentó Ovidio Blanco.

Se concedieron las siguientes licencias de obras:

A D. Pedro García Perez, para revocar la fachada de la casa número 1, de la calle de la Cadena.

A D. Mariano Semprún, representante del Colegio de San José, para derribar la casa número 12, de la calle de Ruiz Hernandez.

A D. Narciso Diez, para aumentar un piso en la casa número 40, de la calle de las Huelgas.

A D. Anselmo Leon, para construir una fábrica de harinas en la carretera de Adanero á Gijon.

A D. Tomás Pelayo, para construir una puerta carretera, en la calle del Nogal, núm. 2.

Se acordó el señalamiento de línea solicitado por D. Andrés Martín.

Se acordó pasar á la Comision de Deslindes para que de acuerdo con la de Obras, proceda al señalamiento de línea solicitado por D. Tomás Villanueva, siempre que en ello no haya inconveniente.

Fueron aprobadas las actas de subasta para adquisicion de morrillo y arrendamiento del Chalet.

Fueron aprobadas las cuentas del gas correspondientes al mes de Febrero y el proyecto de distribucion de foudos para el mes de Abril.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policía, una instancia del Director de la Sociedad de Tranvías á los que acompaña las bases fundamentales á que se ha de sujetar la concesion, á fin de sustituir la traccion animal por la eléctrica.

Se acordó el anticipo de 1.250 pesetas, para gastos del Hospital de Esgueva.

Se acordó la concesion de socorros al empleado de la Depositaria Calixto Garcia y á dos viudas de Guardias municipales.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policía, una instancia presentada por varios matarifes pidiendo aumento de personal.

Fueron aprobados el extracto de acuerdos del mes de Marzo y

la liquidacion de obras ejecutadas en una nave del Matadero.

Se acordó no acceder á la reclamacion hecha por D. Tomás Alvarez Diaz, sobre que se le abone una cantidad por obras hechas en una casa de la calle de la Victoria.

Se acordó admitir la renuncia presentada por los señores Aguirre y Cilleruelo, del cargo de Vocales en la Comision nombrada para la formacion de un expediente en averiguacion de hechos realizados por un Sub-jefe y varios Guardias municipales, nombrando para sustituirles á los señores Alvarez y Fernandez del Mazo.

Se acordó conceder en propiedad á Doña María Milagros Troyano, una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para ejecutar unas obras en la calle de Evencio Tranque, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 12.

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron aprobados el balance de operaciones del pasado mes de Marzo y las cuentas trimestrales de la Caja municipal.

Acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador aprobando el Reglamento de Sanidad Veterinaria por la Junta provincial de Sanidad.

Se concedieron las siguientes licencias de obras.

A D. Angel Morante, para construir una casa en la calle de Colón.

A Norberto Gato, para transformar una puerta carretera en la calle del Perú, núm. 23.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Miguel Sanz, pidiendo señalamiento de línea en el Paseo de Zorrilla, núm. 54, acordando aprobar el precio fijado para el terreno que se apropie la finca y el dictamen de la Comision de Obras.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comision de Policía por el que se propone para el nombramiento de Veterinarios supernumerarios á D. Victoriano Hernandez y D. Cayetano Rodriguez, acordando de conformidad el Ayuntamiento.

Se acordó conceder á D. Francisco Gonzalez licencia para instalar un motor eléctrico de un

caballo de fuerza, en la calle de la Pasion, núm. diez y ocho.

Se acuerda la instalacion en el Mercado de Portugaleta de la institucion «Gota de Leche» y designar á los señores Sanchez y Peña para que intervengan en las compras del material necesario.

Se acordó el nombramiento de Farmacéutico municipal á favor de D. Jacinto Sanz Tremiño.

Se acordó conceder licencia para reforma de una sepultura á Gonzalo Cuadrado.

Se acordó el nombramiento de matarife á favor de Teodoro Rodriguez, y el de pocero á favor de Elías Reglero.

Se acordó el pago de un he de haber á favor de Casimiro Melero.

Se aprobó la relacion de locales para instalacion de Colegios electorales y que se publique el oportuno bando.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se aprobó el acta de señalamiento de línea de la casa número 21, de la calle de la Cadena.

Se autorizó á D. Argimiro Santos, para extraer veinte carros de arena de las cascajeras de los Pajarillos Altos, previo pago de los derechos correspondientes, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Romero.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó la instalacion de iluminacion en el Palacio municipal para festejar el alumbramiento próximo de S. M. la Reina y que se entreguen 125 pesetas á los hijos de padres pobres que nazcan el mismo día de dicho alumbramiento.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Presupuestos una mocion de la Alcaldía proponiendo la adquisicion de un coche para servicio de desinfeccion.

Fué nombrado Blas Bueno para la plaza de encargado del Depósito de bombas y Saturnino Diez, para la de obrero.

Se acordó sea abonada á Don Fernando Toraya, la cantidad que reclama por una parcela de terreno que cedió al Ayuntamiento.

Fué aprobada un acta de señalamiento de línea verificada en Vegafria.

Se concedió á D. Gumersindo

Cesteros la licencia que tiene solicitada para construir una casa en la calle de Ruiz Zorrilla.

Se autorizó á D. Aurelio Narezo, para establecer un depósito de ganado vacuno en la calle de las Angustias número 76.

Se acordó se notifique al dueño de la casa núm. 8 de la Plaza de la Libertad, para que en el improrrogable término de ocho días, caso de estar conforme, proceda al derribo de aquella por hallarse en estado de ruina inminente, en la inteligencia que de no contestar dentro del plazo indicado y no ejecución del derribo, lo verificarán los obreros municipales por cuenta y á cargo de los materiales de repetida finca ó del solar en venta.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión correspondiente una solicitud de D. Angel María Alvarez Taladrid, sobre creación de un Gabinete de identificación antropométrica.

Fué aprobado el presupuesto de obras necesarias en el Chalet del Campo Grande.

Se acordó pasar á estudio del Sr. Regidor Síndico una instancia de D. Manuel Azcona, pidiendo la cesión de una parcela de terreno en la calle de Muro.

Se concedieron varios empadronamientos, con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 26.

Presidencia, Alcalde señor Romero.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron las siguientes licencias de obras:

A D. Clemente Mazariegos, para demoler la casa núm. 24 del Paseo de Zorrilla.

A D. Eloy Silió, para construir un piso en la calle de Colmenares.

A Doña Patrocinio Hernandez, para ampliar la que le fué concedida con objeto de agregar un terreno en la casa que está construyendo en la calle de la Pasión.

Fueron aprobadas las bases formuladas por la Comisión de Policía referentes al cambio de tracción en los tranvías de esta Ciudad con las siguientes adiciones: en la base 7.^a, que se obligue á la Compañía á que el material que haya de emplear, sobre todo en coches, sea nuevo, sin que hubiere prestado servicio en otras líneas. En la base 11.^a se consignará la obligación de la Empresa

de colocar en los tranvías salvavidas, adoptándose el modelo que reuna mejores condiciones.

Fueron aprobadas las actas de señalamiento de línea verificadas en el paseo de Zorrilla núm. 54 y calle del Paraíso núm. 8.

Fué aprobada la nueva distribución de locales propuesta por las Comisiones de Gobierno y Obras.

Se aprobó el presupuesto de obras en la Academia de Caballería.

Se aprobó el contrato de arriendo de casa para Maestra.

Fueron aprobadas las cuentas del gas correspondientes al mes de Marzo y el proyecto de distribución de fondos para el mes de Mayo.

Fué aprobada igualmente la cuenta que rinde el Sr. Director de la Escuela de Comercio de esta Ciudad de los ingresos y gastos.

Se acordó declarar prófugos á los mozos Ernesto Sanchez de Gonzalez, Pedro Miranda Cruz, Gregorio Perez Gonzalez, José Simon Arnaiz, Fermin Garcia Guerra y Anastasio Oliete Casquero, números 34, 248, 254, 360, 468 y 548, respectivamente, del sorteo de este año, que citados en forma legal no comparecieron al acto de la clasificación y declaración de soldados ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera, condenándose al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la capital.

Se acordó el nombramiento del Regidor D. Federico Tejedor, para formar parte del Consejo de administración del Montede Piedad.

Pasar á estudio de la Comisión de Policía la instancia de Don Gregorio Vega, sobre establecimiento de consulta en la casa de Socorro.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid 8 de Mayo de 1907.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—*Eduardo Romero.*

Valladolid: Ayuntamiento 15 de Mayo de 1907.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento lo aprobó, acordando se le dé la tramitación correspondiente.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.^o B.^o, El Alcalde, *Eduardo Romero.*

NUM. 1.682.

Megaces.

Don Juan Martin Baruque, Alcalde constitucional de Megaces.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, ha acordado proceder al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter local y márgenes del río Cega en la parte que comprende este término municipal.

Las operaciones tendrán lugar en los días 22 y siguientes del mes actual, dando principio por el abrevadero del pago de las Érillas y continuando en dirección á Mojados, para volver por el lado del Mediodía del río.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los propietarios limítrofes por si quieren presenciar las operaciones.

Megaces 13 de Julio de 1907.—Juan Martin.—P. S. M., el Secretario, Roman Moreno y Rodrigo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.663.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita á Daniel Monjil y Pedro Catedral, vecinos que han sido de esta Ciudad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día cinco de Agosto y hora de las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia de este Territorio á fin de asistir como testigos á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Jesús Casal Magro y otros, por lesiones, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á trece de Julio de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes - Ante mí, Pedro A. Velasco.

Juzgados municipales.

NUM. 1.681.

MONTEALEGRE.

Don Julian Peinador Meneses, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa de Montealegre, partido de Rioseco, provincia de Valladolid del que es Juez D. Tomás Izquierdo Juarez.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita,

llama y emplaza á D. Dacio Sanchez Aparicio, cuyo paradero se ignora, para que á la hora de las once del día veinte del actual se presente en este mi Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal que en el mismo ha presentado D. Baldomero González Lobato, de esta vecindad, para que le pague la cantidad de cincuenta y seis pesetas que le está adeudando el referido Dacio, según lo tengo acordado en providencia de fecha ocho del actual, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montealegre á 10 de Julio de 1907.—El Juez, Tomás Izquierdo.—Por su mandado, Julian Peinador.

180

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.668.

El Director del Parque Administrativo de Suministro de Vigo.

Hago saber: Que en el día 30 de Julio actual á las diez de su mañana tendrá lugar en dicho Establecimiento un concurso extraordinario con objeto de proceder á la compra de doscientos sesenta quintales métricos de cebada y cuatrocientos quintales métricos de paja para pienso.

Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará, la mitad de la cebada en la primera quincena á partir del día del concurso, y el resto dentro de los tres meses siguientes, en la forma que la Administración Militar determine y la paja proporcionalmente por meses durante el presente año, en la cantidad que el expresado cuerpo disponga, á los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 13 de Junio de 1907.—P. I., El Jefe del Detall, Antonio Sanchez Cuervo.